



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/rdo

**ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **18 (DIECIOCHO) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 64/2017, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y LÍQUIDOS PARA LOS VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 64/2.017, relativo al expediente de contratación para el Suministro de aceites, lubricantes y líquidos para los vehículos y herramientas de este Ayuntamiento, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/11/2.017, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05/12/2.017, por el que se admite la oferta formulada por la entidad participante en la licitación.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 17/01/2018.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro de aceites, lubricantes y líquidos para los vehículos y herramientas de este Ayuntamiento, a la entidad AUTO MOTO RAMI, S.L.U., provista de C.I.F.: B-11.454.436, domiciliada en esta ciudad, Ctra. del Puerto, Km. 0,600, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de **cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560,00 €), IVA incluido**, y un plazo de **dos (2) años**,

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE EN FUNCIONES, EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Fdo.: Juan Oliveros Vega.

C/Cuesta de Belén, s/n - 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Tfno.: 956-388000

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2018 14:48:36
OLIVEROS VEGA JUAN	23-01-2018 09:38:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: TMAKquHaUT